



RESOLUCIÓN CS N° 041/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 MAR 2000

Expediente N° 4.402/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la ESCUELA DE FILOSOFIA de la FACULTAD DE HUMANIDADES eleva proyecto de los Planes de Estudios 2000 de las Carreras de "Profesorado en Filosofía" y "Licenciatura en Filosofía", y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 1.120/99, avala la propuesta del Plan de Estudios 2000 de las citadas Carreras y solicita la debida autorización del CONSEJO SUPERIOR.

Que SECRETARÍA ACADÉMICA analizó la propuesta y sugiere autorizar el inicio del Primer Año, con la salvedad de que una vez concluido el diseño del Plan de Estudios debe ser remitido a la misma para el informe final, como paso previo a la aprobación del nuevo Plan de Estudios.

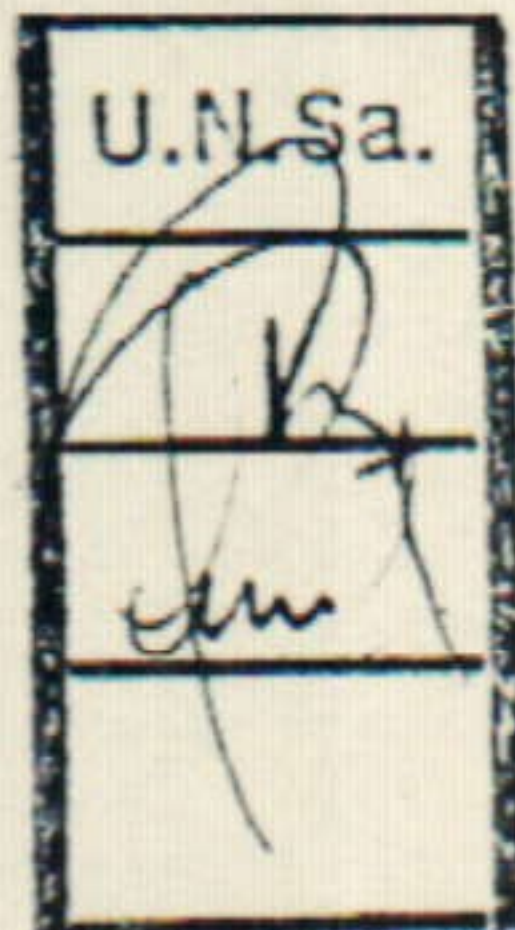
Que COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 024/00.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Especial del 9 de Marzo de 2000)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del Primer Año de las Carreras de "Profesorado en Filosofía" y "Licenciatura en Filosofía" (Planes de Estudios 2000) de la FACULTAD DE HUMANIDADES, durante el presente período lectivo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y CUEH. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO